

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRIPCION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredora baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—U número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

DISTRITO DEL HOSPITAL.

Lista de los electores que han tomado parte en el primer dia de votacion para la segunda eleccion de Diputados provinciales.

- 1 D. Julian Lopez Andino, Lavapiés núm. 52.
- 2 Ramon Garcia, Atocha 95.
- 3 Antonio Zavaleta, Urosas 20.
- 4 Julian Colmenares, Torrecilla de Leal 16.
- 5 Adolfo Espendez, Santa Isabel núm. 25.
- 6 José Sobejano, Urosas 10.
- 7 Andrés Taboada, Valencia 1.
- 8 Isidoro Lerena, Canizares 16.
- 9 Antonio Diaz Molina, Magdalena 13.
- 10 Mariano Ramirez de San Juan, Tres Peces 9.
- 11 Eusebio Alvarez Benito, Campillo de Manuela 5.
- 12 José Oltra, Campillo de Manuela 1.
- 13 Domingo Acero, Olivar 25.
- 14 Enrique Uceta, Salitre 11.
- 15 Sisebuto Garcia, Salitre 38.
- 16 Pedro Diaz, Lavapiés 52.
- 17 Ramon Simon, Tres Peces 20.
- 18 Excmo. Sr. Marqués de Perales, Magdalena 12.
- 19 D. Francisco Rivero Velarde, San Carlos 6.
- 20 Diego Gonzalez, Ave Maria 37 y 59.
- 21 Francisco Gil, Zurita 34.
- 22 José Pontana, Atocha 125.
- 23 Andrés Rieja, Olivar 14.
- 24 Bernardo Suarez, Magdalena 12.

- 25 Simon Andrés, San Simon 8.
- 26 Victoriano Fernandez Bataller, Atocha 155.
- 27 Manuel Bravo, Lavapiés 12.
- 28 Pedro Blasco y Garcia, Ave Maria 11.
- 29 Antonio Arroyo, Lavapiés 4.
- 30 Ramon Garcia, Campillo de Manuela 4.
- 31 Roman Gimenez, Olmo 22.
- 32 Juan Sesmero, Atocha 115.
- 33 Antonio Garcia, Atocha 96.
- 34 Joaquin Sainz y Baron, Lavapiés 21.
- 35 Manuel Perez, Zurita, 48.
- 36 Jacinto Abascal, Lavapiés 15.
- 37 Nicolás Gomez Callejo, Santa Isabel 5.
- 38 Rosendo Palmeiro, Olivar 40.
- 39 Eulogio Martinez, Lavapiés 13.
- 40 Joaquin Morsó y Vivas, Lavapiés 15.
- 41 Ramon Carvajal, Ministriles 5.
- 42 José Rubio, Ave Maria 27.
- 43 Juan Antonio Santa Maria, Lavapiés 50.
- 44 Antonio Diaz, Magdalena 27.
- 45 Francisco Morano, Ministriles 7.
- 46 Domingo Suarez, Urosas 7.
- 47 Santiago Barba, Lavapiés 6.
- 48 Dionisio Ranz, Primavera 5.
- 49 Manuel Sanchez, Zurita 9.
- 50 Pedro Margolles, plaza del Lavapiés 10.
- 51 Joaquin Adra, Ave Maria 54.
- 52 Tomás Maria Bande, Santa Isabel 7.
- 53 Gerónimo Menendez, Ave Maria núm. 49.
- 54 Pedro Gonzalez Velasco, Atocha 155.
- 55 Ramon Estrada, Magdalena 38.
- 56 Jose Ametller y Vinas, Atocha núm. 135.
- 57 Francisco Gutierrez, Atocha núm. 159.
- 58 Bruno Lopez, Ministriles 6.
- 59 Ramon Espuñez, Yedra 9.
- 60 Pedro Lomas, Magdalena 20.
- 61 José Frac, Fé 11.
- 62 Fulgencio Sirgo, Lavapiés 18.
- 63 Evaristo Garcia Abienzo, Urosas 5.
- 64 Juan Villaseca, Ave Maria 26.
- 65 Juau Bautista Dodero, Magdalena 12.
- 66 Ignacio Blanco Barquin, Tres Peces 15.
- 67 José Antonio Vallespinosa, Magdalena 10.
- 68 Nicolás Gonzalez, Magdalena 17.
- 69 Marcelo Sola, Esperanza 14.
- 70 Agustín Fernandez Vior, Santa Isabel 54.
- 71 Manuel Pardo Bartolini, Lavapiés 62.

- 72 Antonio Diaz y Lopez, Ave Maria 34.
- 73 Domingo Riloba, Cabeza 53.
- 74 Cándido Acero, Lavapiés 20.

Resumen de la votacion.

- Han obtenido votos:
- D. Camilo Muñoz y Vega, 71
 - D. Manuel Pardo y Bartolini, 74
 - D. José Barquin Arredondo, 41
 - D. Juan Ruiz del Cerro, 1
 - D. Laureano Vances, 74
 - D. Camilo Muñoz y Campo, 1

Cerrada la votacion de este dia a las cuatro de la tarde; solo se han presentado los electores que constan de la lista anterior, de que el Presidente y Secretarios escrutadores que suscriben, certifican.

Madrid 15 de diciembre de 1863.—Joaquin de Medina.—Francisco de Paula Grandona.—Vicente Zarza.—Laureano Vances.—Juan Ruiz del Cerro.

DISTRITO DE PALACIO.

Lista de los electores que han tomado parte en el primer dia de votacion para la segunda eleccion de Diputados provinciales.

- 1 D. Miguel Sanchez, calle del Alamo, número 3.
- 2 Gabriel Santin de Quevedo, Mayor 108 y 110.
- 3 Camilo Garcia, Mayor 116.
- 4 Tomás Fernandez Fomento 6.
- 5 Estanislao Guzman y Prats, Santa Clara 8.
- 6 Eulogio Castro, Amnistia 8.
- 7 Cayetano Frates, Alfigidos 5.
- 8 Santos Gardi, Alfigidos 5.
- 9 Juan Lopez, Bailen 5.
- 10 Antonio Arias Miranda, Mayor núm. 79.
- 11 Manuel Rodriguez Lijal, Mayor núm. 79.
- 12 Vicente Garcia, Leganitos 65.
- 13 Antonio Frabia, Santa Clara 5.
- 14 Antonio Piquer, Plazuela Capuchinas 1.
- 15 José Arezana, Reyes 27.
- 16 Feliciano Blanco, Flor Baja 4.
- 17 Manuel Ligar, Palma Baja 75.
- 18 Sebastian Paseual, San Hermenegildo 28.
- 19 José Parrondo, Mostenses 28.
- 20 Antonio Muñoz, Noviciado 5.
- 21 Gerónimo Castell, Palma 77.
- 22 Martin Maroto Calderon, Bailen núm. 6.
- 23 Vicente Serrano, Noviciado 5.
- 24 Eustaquio Rosa, Acuerdo 14.
- 25 Salvador Rodriguez, Alamo 1.

- 26 Leopoldo Cruz, San Vicente 5.
- 27 Antonio Garcia, Rio 24.
- 28 Domingo Villanueva, Reyes 15.
- 29 Francisco Vidal, Callejon de Leganitos 5.
- 30 José Prados, Plazuela de Alfigidos 65.
- 31 Mariano Mantles, Noviciado 20.
- 32 Joaquin Corro, Vergara 14.
- 33 Elias Blanco, Acuerdo 17.
- 34 Ramon Cano, Reyes 15.
- 35 Francisco Diaz, Leganitos 26.
- 36 Jacobo Diaz, Palma 67.
- 37 Juan Arango, Leganitos 17.
- 38 Eugenio Lopez, Leganitos 29.
- 39 Domingo Gonzalez, San Marcial 5.
- 40 José Medina, San Marcial 5.
- 41 Crispulo Inaez, Manzana 15.
- 42 Vicente Gomez, Amnistia 10.
- 43 José Vazquez, Conde Duque 8.
- 44 Julian Ramirez, Conde Duque 1.
- 45 Quintin Garcia, Palma 50.
- 46 Francisco Funnier, Rejas 1.
- 47 Angel Marcos, Principe Pio 2.
- 48 José Maria Rosa, Rejas 1.
- 49 Francisco Echavarria, Mayor núm. 116.
- 50 Angel Asin, Virgen del Puerto, Lavadero 18.
- 51 Simon Esquifeto, Alamo 6.
- 52 Francisco Olavarieta, Mayor núm. 116.
- 53 Valerio Guardiola, Mayor 121.
- 54 Juan Socher, Plazuela Ministerios.
- 55 Alfonso Rodriguez, Monserrat núm. 12.
- 56 José Coras, Lavadero de San Gerónimo 18.
- 57 Rosendo Pineiro, San Leonardo núm. 6.
- 58 Alvaro Alvarez, Santiago 5.
- 59 José Mazera, Santiago 16.
- 60 Juan Gonzalez, Lavadero del Principe Pio 44.
- 61 Justo Hernandez, Mayor 108.
- 62 Antonio Masi, Beatas 15.
- 63 José Garcia Lopez, Afueras del Rio.
- 64 Gerónimo Martin, Rio 5.
- 65 José Martinez, Reyes 25.
- 66 Manuel Martinez Puerta, Leganitos 38.
- 67 José Duenas de Briones, Cuesta de la Vega 5.
- 68 Mateo Tarancon, Reyes 25.
- 69 Ramon Parada, Leganitos 55.
- 70 Vidal Alamo, Leganitos 45.
- 71 Julian Ballesteros, San Nicolás núm. 5.
- 72 Pedro Elices, Noblejas 5.
- 73 Félix Lara, Pradera del Corredor 15.
- 74 Francisco Rubio, Noviciado 5.

75	Sebastian Mayol, Juan de Herrera 5.	158 Sr. Marqués de Jura Real, Luzon núm. 7.
76	Juan Lopez Silva, Dos Amigos núm. 6.	159 D. Juan Posada, Vergara 1.
77	José Romero Mazeti, Fomento núm. 21.	140 Pedro Alva y Corrales, Vergara núm. 1.
78	Pio Andrés García, Plazuela San Nicolás.	141 Bernardo Lopez, plaza de Armeria 1.
79	Manuel Caldeiro, Reyes 27.	142 Alejandro García, Alamo 1.
80	Ramon Caldeiro, Plazuela Leganitos.	143 Sr. Conde de Campo Alange, Cruzada 3.
81	Nicolás Martín, Reloj 10.	144 Francisco Armesto, Santiago 9.
82	Ramon García, Milanese 20.	145 Sr. Marqués de Villa Magna, Bailen 8.
83	Andrés Fernández, Torija 12.	146 Juan Puchol, Bailen 5.
84	José Furiel, Beatas 11.	147 Fernando Minambres, Milanese núm. 1.
85	José Gonzalez Castañeda, Bailen 8.	148 Juan José Arechaga, Mayor 117
86	Juan Gonzalez Castañeda, Leganitos 58.	149 Valeriano Casanova, Amnistia 5
87	Ventura Ruiz, Union 8.	150 Pedro Antonio Yárritu, Union 1.
88	Pedro Fernández, Florida 56.	151 Migue Pérez Mansilla, Mayor 82
89	Juan Cruz Gonzalez, Amnistia 6.	152 Vicente Soto y Gimenez, San Leonardo 1.
90	Gregorio Castañeda, San Vicente 76.	153 Luis Hernandez, Mayor 104.
91	Vicente Castro y Blanco, Mayor núm. 114.	154 Francisco María Cabrero, Consejos 3.
92	Francisco Morcillo y Leon, Mayor 97.	155 Antonino Sanchez Milla, Mayor núm. 104.
93	Joaquin Pozo, Plazuela Santa María 1.	156 Cándido Sanchez Milla, Juan de Herrera 4.
94	Miguel Ginesta, San Quintin 1.	157 Francisco Marás, Leganitos.
95	Benito Pastrana, Amnistia 3.	158 Ramon Diaz Delgado, Mayor 116
96	Ramon Francisco Lopez, Santiago 9.	159 Santos María Robledo, Torija 6.
97	Francisco Alejo Gomez, Union 1.	160 José Leon, San Bernardo 4.
98	Manuel Selgas, Monteses 20.	161 José Villa, Reyes 19.
99	Adolfo Esteru, Alamo 1.	162 Teodoro Ibanez, San Marcial 1.
100	Juan José Caña, Mayor 114.	163 Ramon Roa, Vergara 12.
101	Galo Ramon, Travesia Conservatorio 3.	164 Mariano Perez de Castro, San Bernardino 7.
102	José Rivole, Milanese 4.	165 Ignacio Buj, Mayor 78.
103	Eusebio de la Vega, San Ignacio 3.	166 Saturnino Celorio Rubin, Noblejas 7.
104	José María Fernández Rojas, Leganitos 9.	167 José Valero, Plazuela de los Mostenses 26.
105	Manuel Garrido, Isabel la Católica 9.	168 Baltasar Gemme y Fuertes, Reyes 14.
106	Juan Francisco Herreras, Factor 16.	169 Alvaro Bazo Ibanez, Vergara 1 y 3.
107	José Berazaluzcua, Leganitos 36.	170 Francisco Fernandez de Rojas, Santiago 11.
108	Gavino Gascó, Platerias 108.	171 Juan Diaz, Noviciado 5.
109	Pedro Arias, Requena 9.	172 José Benos Navarrete, Luzon 11.
110	Leandro Pulido, Fomento 6.	173 Juan Manuel Garcia, Santa Clara núm. 5.
111	Juan Bautista Peyronet, Amnistia 1.	174 Rafael Ramirez Arellano, Noblejas 3.
112	Pedro Rubio de Torres, Isabel la Católica 10.	175 Manuel Lopez de Silva, Leganitos núm. 56.
113	José Baron, Leganitos 60.	176 Benito Alvarez, Alamo 5.
114	José María Obregon, Santa Clara 2.	177 Antonio Rodriguez, Reyes 14.
115	Felipe Gomez Acevo, Santa Clara 2.	178 Pedro Butron, Plazuela de la Armeria 5.
116	Antonio Orfila, Isabel la Católica núm. 12.	179 Antonio Toirán, Bailen 12.
117	Gregorio Marañon Vayo, Santa Clara 2.	180 Jesús Valiente, Vergara 12.
118	Juan Cárdenas, Factor 16.	181 José Gadea, Leganitos 38.
119	Pablo Obregon Gomez, Santa Clara 2.	182 Félix Sebastian Azaola, Leganitos 1.
120	Manuel Sanjurjo y Rodriguez, Mayor 108 y 110.	183 Mariano Govantes, Mayor 116.
121	José Lopez Somoza, Leganitos núm. 36.	184 Antonio Guillen y Guillen, Isabel la Católica.
122	José Diaz, Union 9.	185 Antonio Holgueras, Reyes 7.
123	Francisco Riollo, San Hermenegildo 5.	
124	Santos Alfaro y Lafuente, Leganitos 59.	
125	Miguel García, Union 4.	
126	Valentin Ferrar, San Quintin 10	
127	Manuel Cárdenas Ruiz, Factor núm. 16.	
128	Agustin Valera, Leganitos 13.	
129	Clemente Lopez, Santiago 20.	
130	Santos Rubio, Manzana 21.	
131	Manuel Tello, travesia de la Parada 6.	
132	Pablo Govantes, Mayor 116.	
133	Juan Diaz Ferrari, San Dimas núm. 4.	
134	Nicolás García Bru, Santa Clara núm. 2.	
135	Carlos García, Cruzada 1.	
136	Pedro Castillo, Luzon 7.	
137	Dario Valcárcel, Vergara 1 y 3.	

encia, en la siguiente forma: 20.000 á la Real Asociacion de señoras de beneficencia domiciliaria para la rifa que vá á celebrarse á beneficio de los pobres; 20.000 entre las comunidades de religiosas mas necesitadas, y los otros 20.000 para socorro de los establecimientos benéficos no subvencionados por los fondos generales, provinciales ó municipales; en su virtud he acordado la distribucion del modo siguiente:

Veinte mil reales para religiosas.

	Rs vn.
Religiosas Franciscas de San Juan de la Penitencia, en Alcalá de Henares.	2000
Carmelitas calzadas de Nuestra Señora de las Maravillas.	1058
Agustinas Magdalenas, en el convento de Jesus.	1058
Arrepentidas, siervas de María (frente á San Marcos).	1058
Franciscas Beatas de San José (calle de Atocha).	1059
Capuchinas de esta corte.	1059
Capuchinas del pueblo de Pinto.	1059
Mercenarias de San Fernando en esta corte.	1059
Carmelitas de Santa Teresa.	1059
Carmelitas de Santa Ana.	1059
Franciscas de San Pascual.	1059
Dominicas Reales.	1059
Gerónimas del Santísimo Sacramento (Carboneras).	1059
Bernardas del Santísimo Sacramento.	1059
Trinitarias Descalzas.	1059
Concepcionistas Franciscas de la Latina.	1059
Franciscas Clarisas (Constantinopla).	1059
Religiosas de Santa Isabel.	1059
	20.000

Veinte mil reales para establecimientos de Beneficencia.

Obra de la Santa Infancia.	4000
Casa de misericordia de Santa Isabel.	1000
Idem de San Ildefonso.	1000
Idem de huérfanas y sirvientas.	1500
Idem de la Caridad.	1000
Idem de San Vicente de Paul.	1000
Asilo de San Francisco de Asis.	1000
Asociacion de matrimonios pobres.	1000
Asilo de huérfanos de San José en Pinto.	1000
Asociacion de la Sagrada Familia.	1000
Real hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza.	1000
Congregacion de Nuestra Señora de la Caridad (hermanas de cama del hospital general).	900
Comunidad de hermanas de Nuestra Señora de la Esperanza.	1000
Congregacion de Nuestra Señora de la Caridad.	900
Siervas de María.	900
Real Archicofradia de la Paz y Caridad.	900
Asilo de Nuestra Señora de la Asuncion.	900
	20.000

He dispuesto que se inserte en este periódico oficial, para que llegando á conocimiento de las respectivas corporaciones, se sirvan autorizar á las personas que han de percibir en la depositaria de este Gobierno la cantidad correspondiente.

Madrid 24 de diciembre de 1863.— El Conde de Ezpeleta.

Seccion de Gobierno.—Negociado 7.º— Número 219.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, pasarán por sí ó por medio de persona competentemente autorizada en todo el mes de enero próximo venidero, á la Depositaria de este Gobierno, á liquidar la cuenta de los documentos de Vigilancia del año actual, y hacer entrega de los sobrantes; al propio tiempo remitirán los talones de las cédulas de vecindad que hayan expedido, los cuales deberán venir cosidos en cuadernos con la numeracion correlativa y con arreglo á la instruccion de 15 de diciembre de 1859, inserta en los números 304, 309 y 316 de este periódico oficial, acompañando al propio tiempo la correspondiente cuenta, que comprenderá en el cargo los documentos que hayan sacado de dicha depositaria, y en la data, los espendidos por el Ayuntamiento, siendo la existencia naturalmente los documentos que hayan de traer.

Madrid 22 de diciembre de 1863.— P. O.—Corzo.

Seccion de Gobierno.—Negociado 6.º— Capturas.

Los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, Inspectores de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Ramon Barrientos y Martorell, que en la madrugada del dia 26 del presente mes se fugó de la cárcel de El Molar, debiendo darne conocimiento de este servicio.

Madrid 28 de diciembre de 1863.— Conde de Ezpeleta.

Estatura cinco pies 2 pulgadas; pelo y cejas castaños; ojos garzos; nariz gruesa; barba clara.

Los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, Inspectores de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Bruno Guerepp, que en la madrugada del dia 26 del presente mes se fugó de la cárcel de El Molar, cuyas señas se espresan á continuación, debiendo darne conocimiento de este servicio.

Madrid 28 de diciembre de 1863.— Conde de Ezpeleta.

Estatura regular; pelo y cejas negros; ojos negros; nariz afilada; cara gruesa; barba poblada.

Seccion de Gobierno.—Negociado 3.º— Bagajes.

Estando prevenido por el reglamento aprobado para la prestacion del servicio de bagajes que las cuentas de los mismos se publiquen en el Boletín Oficial, se inserta á continuación la que ha sido remitida á esta superioridad por el Alcalde presidente del canton de la ciudad de Alcalá de Henares, espresiva de los servicios de bagajes prestados por dicha ciudad cabeza del mismo, y por los pueblos de Anchuelo, Camarma de Esteruelas y del Caño, Fresno de Torote, Los Santos de la Humosa, Meco, Pezuela de las Torres, Rivatejada, Serracines, Santorcaz, Torres, Valdeavero, Valverde y Villavilla, que comprende, en el tercer trimestre del presente año, á fin de que en el término preciso de ocho dias, se espongan las reclamaciones que tengan por convenientes.

Madrid 30 de octubre de 1863.— El Conde de Ezpeleta.

Resúmen.
D. Quintín Chiarlone. 112
D. José Gadea. 74

Madrid 15 de diciembre de 1863.— El Presidente, Enrique de Bengoechea.—El Secretario escrutador, Felipe Rica.—El Secretario escrutador, Antonio Holgueras.—El Secretario escrutador, Mariano de Govantes.—El Secretario escrutador, Antonio Guillen.

Seccion de Administracion.—Negociado 2.º—Beneficencia.

S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado solemnizar el cumpleaños de su escelsa hija la Serma. señora Infanta doña María Isabel, concediendo la suma de 60.000 rs. vn. para objetos de Benefi-

SESTA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Audiencia territorial de Madrid.

Sentencia número 152. —En la villa y corte de Madrid á 3 de diciembre de 1863: Vistos los autos que ante Nos han pendido y penden en grado de apelacion remitidos por el Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, y seguidos entre partes, de la una el Procurador don José Aniceto Ortega, en nombre de doña Carlota Dávila de Ponce, de esta vecindad, y de la otra los estrados del Tribunal, por la no comparecencia de don Francisco Menendez y don Antonio García Lorente, sobre terceria de dominio á unos muebles embargados al último á instancia de la primera; hoy sobre pago de costas; en cuyos autos ha sido ministro ponente el señor don Mauricio García.

Resultando que á petición de doña Carlota Dávila, se embargaron á don Antonio García Lorente varios muebles para pago de las costas en que habia sido condenado por ejecutoria recaída en autos de menor cuantía que contra aquella habia seguido sobre pago de 1700 rs.

Resultando, que hecho el embargo se dedujo á nombre de don Francisco Menendez demanda de terceria de dominio á dichos muebles, pidiendo se declarasen de su propiedad, por que segun el documento privado que acompañaba los habia alquilado con anterioridad al García Lorente.

Resultando que seguido el juicio de terceria en el que doña Carlota Dávila impugnó las pretensiones del Menendez y sin que este legitimase el documento privado, base de la demanda, y que la doña Carlota habia manifestado no ser cierto, se pronunció á su tiempo sentencia, desestimando la terceria de dominio, sin condenar en costas al demandante por cuyo último extremo apela la parte de doña Carlota Dávila, y habiéndose admitido el recurso en ambos efectos se remitieron los autos originales á esta superioridad en donde se ha sentenciado en forma la segunda instancia.

Considerando que la demanda de terceria promovida á instancia de don Francisco Menendez, en la ocasion en que lo fué no puede menos de ser y considerarse como un incidente de ejecucion de sentencia en las diligencias ya de apremio para llevar aquella á debido efecto; y

Considerando tanto por esta razon, cuanto por que el resultando de los autos ha venido á demostrar que aquella demanda se ha continuado hasta la terminacion del pleito en primera instancia con notoria temeridad por la parte de don Francisco Menendez,

Fallamos:—Que debemos revocar y revocamos en la parte apelada la sentencia que el espresado Juez pronunció en 20 de febrero último, y condenamos á don Francisco Menendez en todas las costas ocasionadas en la primera instancia del pleito de terceria de dominio promovido por el mismo; y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 1190 y 1191 de la ley de Enjuiciamiento civil, mandamos, que ademas de notificarse esta sentencia en estrados y de hacerse notoria por medio de edictos, se publique en el diario *Oficial de Avisos* de esta corte, *Gaceta del Gobierno* y *Boletín Oficial* de esta provincia. Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mauricio García.—Mariano García Cembrero.—José O'Lawlor y Caballero.

Publicacion.—Publicada la sentencia anterior por el Sr. D. Mauricio García, Ministro ponente en los autos, cele-

brando audiencia pública la Sala segunda en 4 de diciembre de 1863, de que certifico.—Por habilitacion, Santos Gancedo.

Es copia de su original de que certifico y á que me remito, yó el infrascrito Escribano de Cámara habilitado. Y para que conste y se inserte en el *Boletín Oficial* de esta provincia, pongo la presente en Madrid á 21 de diciembre de 1863.—Por habilitacion, Santos Gancedo.

971

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

Edicto.—En virtud providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, refrendada del Escribano don Miguel del Castillo y Alba, se cita, llama y emplaza por término de 60 dias á los que se crean con derecho á las afecciones siguientes:

A la cantidad de 1454 rs. 12 maravedis, resto de 600 ducados en que por el Juzgado de quiebra se vendió á don Francisco Gil de la Cotera, en el año de 1644, la casa sita en esta poblacion y su calle de Hortaleza, núm. 60 moderno, 4 antiguo, de la manzana 311.

A un censo al reducir ó quitar de 155.000 rs. de principal con réditos al 2 y 1/2 por 100, impuesto sobre la citada casa por don Francisco de Moya como apoderado de don Francisco Villanueva Ponce de Leon y su muger doña Catalina Menes y Montalvo á favor de la herencia de don Manuel Montes y Aguilar, Marqués de Selva Real por escritura otorgada en 7 de julio de 1676, ante don Benito Belena y Acoste.

Y otro censo de 21.903 rs. 15 maravedis, con que se amplia el anterior por escritura otorgada en 18 de marzo de 1762 ante el propio Escribano por el don Francisco de Moya, en la representacion sentada á favor de la misma herencia de don Manuel de Montes y Aguilar, para que en el citado término, se presenten á ejercitar el derecho de que se crean asistidos, con apercibimiento de que si no lo hicieren les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de diciembre de 1863.—Castillo.—970.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el dia de hoy.

- 469 fanegas de trigo.
- 1063 arrobas de harina de id.
- 1525 arrobas de carbon.
- 104 vacas, que componen 42.942 libras de peso.
- 416 carneros, que hacen 10.965 libras de id.
- 151 cerdos degollados, que hacen 52.018 libras de peso.

Precios de artículos al por mayor y por menor en el dia de hoy.

- Carne de vaca, de 20 á 24 cuartos libra.
- Idem de carnero, de 20 á 24 cuartos libra.
- Idem de ternera, de 92 á 96 rs. arroba, y de 38 á 46 cuartos libra.
- Despojos de cerdo, de 17 á 20 cuartos.
- Tocino añejo, de 83 á 85 rs. arroba, y de 30 á 32 cuartos libra.
- Idem fresco, de 26 á 30 cuartos libra.
- En canal ayer de 73 1/2 á 76 rs. arroba.
- Lomo, de 58 á 46 cuartos libra.
- Jamon de 116 á 125 rs. arroba, y de 46 á 56 cuartos libra.

- Aceite, de 61 á 64 rs. arroba, y de 18 á 22 cuartos libra.
- Vino, de 36 á 48 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos cuartillo.
- Pan de dos libras, de 12 á 14 cuartos.
- Garbanzos, de 36 á 46 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.
- Judías, de 24 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.
- Arroz, de 30 á 36 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.

- Lentejas de 14 á 18 rs. arroba, y de 7 á 9 cuartos libra.
 - Carbon de 7 á 8 rs. arroba.
 - Jabon, de 60 á 62 rs. arroba y de 20 a 22 cuartos libra.
 - Patatas, de 4 á 5 1/2 rs. arroba y de 2 á 2 1/2 cuartos libra.
- Lo que se anuncia al público para su inteligencia.
Madrid 27 de diciembre de 1863.—
El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

ESTADO de las operaciones verificadas el domingo 27 de diciembre de 1863.

INGRESOS.

	Reales vellon.	Número de imposiciones.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.
En la Plazuela de las Descalzas (Monte de Piedad):				
Seccion 1. ^a	23.510	305	83	389
2. ^a	14.112	238	»	238
3. ^a	31.350	515	»	515
4. ^a	28.844	470	»	470
En la de la plazuela de S. Millan, 11.—(Seccion 5. ^a)	18.040	301	7	308
En la de la calle de Fuencarrá (Hospicio.—Seccion 6. ^a)	16.248	277	3	280
TOTALES	132.104	2.406	94	2.200

REINTEGROS.

	Reales vellon.	Número de pagos por saldo.	Idem á cuenta.	Total número de pagos.
En la Seccion 1. ^a Plaza de las Descalzas (Monte de Piedad)	230.843,81	110	27	137

P. el Director de semana, Manuel Catalá de Valeriola.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

AMERICA DE ALDEIRE.

Sociedad especial minera.

Hallándose en descubierto del pago de dividendos pasivos el sócio don Manuel Allustante, la Junta, en sesion del dia 21 del actual, acordó requerir por primera vez, con arreglo al art. 21 de la ley de 6 de julio de 1859, por la suma de 360 reales, por sus dos acciones núms. 96 y 97.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia en cumplimiento á lo que previene la ley de sociedades mineras.

Madrid 27 de diciembre de 1863.—El Presidente, José Soriano Hasent.—969.

Compañías Aseguradoras Hispano-Portuguesas.

La Direccion general, en cumplimiento de lo que se dispone en el art. 42 de sus Estatutos, no habiéndose reunido en la junta general convocada para el 15 del corriente el número de Socios que represente la mitad del capital asegurado, convoca á otra para el 20 de enero próximo en las oficinas de la Direccion, calle de Lope de Vega, núm. 52 y 54, cuarto bajo.

Madrid 20 de diciembre de 1863.—El Director general, Nicolás Hurtado.—972.

INTERESANTE.

En la Administracion del *Boletín Oficial*, Corredera Baja de San Pablo núm. 59, Almacén de aceite, se hallan de venta los documentos que á continuacion se espresan:

Relaciones de fincas rústicas, urbanas y ganadería, á 3 id.

Papel para el amillaramiento, á 3 id.

Idem id. para el repartimiento, á 3 id.

Idem de lista cobratoria, á 3 id.

Libramientos, cargarémes y cartas de pago, á 3 id.

Idem id. id. de presos, á 3 id.

Cuentas municipales, á 3 id.

Estados trimestrales de nacimientos, matrimonios y defunciones, á 3 id.

Idem mensuales, á 3 id.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.
Imp. del mismo, calle del Almirante, núm. 7.
MADRID: 1863.